



Acta N° 55-2017

Fecha: 15/5/17

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8486

1

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

2

**SESION EXTRAORDINARIA NO.21-2017**

3 Sesión Extraordinaria No. 21-2017 celebrada por el Concejo Municipal de la  
4 Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día viernes 12 de mayo del año dos  
5 mil diecisiete, a las dieciocho horas y cuarenta minutos con la **Asistencia de los**  
6 **regidores:** Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside, Dayana Ulate Murillo, Johnny  
7 Ramirez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas  
8 Campos. **Los regidores suplentes:** Francisco Arias S., Ana Patricia Monge, Jenny  
9 Céspedes Ramos, Yeiner Loria Segura. **Los síndicos propietarios:** Luis Alberto  
10 Salazar Salazar, Henry Céspedes Alfaro, Marvin Vargas Carvajal y Javier Alfaro  
11 Chávez. **Los síndicos suplentes:** Mauricio Rodríguez Ramirez y Gabriela Córdoba.  
12 La secretaria del Concejo Municipal: Ana Cristina Murillo Fonseca. La asesora Legal:  
13 Leonor Anchia. El Alcalde Municipal: Héctor Luis Arias Vargas. **Ausentes: Los**  
14 **regidores Suplentes:** Oscar Lorenzo Barrantes. **Los síndicos propietarios:** Miguel  
15 Fernández y Alina Mora Jiménez. **Los síndicos suplentes:** Dayana Soto Villalobos,  
16 Carla Araya Rodríguez, Jacqueline Sánchez Acosta y Beatriz Ramirez Salazar.

17

**APROBACION DEL ORDEN DIA**

18

**Tema Único: Atención de Público y Dictámenes de Comisión.**

19

**1.1. Se recibe la vista del señor Federico Vargas de la Empresa de Servicios  
20 Públicos de Heredia. Asunto: Cámaras de vigilancia.**

21

**1.2. Lectura de Dictámenes de Comisión.**

22

**El presidente del Concejo, Luis Alberto Carvajal:** Buenas noches compañeros,  
23 estamos a la espera del video Beam, por lo que les solicito alterar el orden del día e  
24 iniciar con los dictámenes de comisión.

25

**ACUERDO No. 944-2017**

26

**Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo  
27 Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos  
28 acuerdan, por votación unánime, aprobar alterar el orden del día e iniciar con  
29 los dictámenes de Comisión, para después continuar con la presentación de la  
30 Empresa de Servicios Públicos de Heredia.**



Acta N° 55-2017

Fecha: 15/5/17

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8487

1 A. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos **CAJ-MSB-033-2017**. La Comisión  
2 de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170  
3 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13  
4 inciso n del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal  
5 de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión: Esta  
6 comisión conoce el oficio CPEM-206-17 suscrito por la Licenciada Ericka Ugalde  
7 Camacho, Jefa del Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en la  
8 cual solicita evacuar duda sobre el expediente 20.201 "LEY QUE OTORGA  
9 COMPETENCIA A LAS MUNICIPALIDADES PARA DESARROLLAR PROYECTOS  
10 DE ERRADICACIÓN DE TUGURIOS, ASENTAMIENTOS EN PRECARIO Y GESTIÓN  
11 DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL"; según consta en la Sesión  
12 Ordinaria número 49-2017, celebrada el 3 de abril del 2017, Artículo IV. Lectura de  
13 Correspondencia, punto G. **RESULTANDO: PRIMERO:** Que el Concejo Municipal  
14 conoció el oficio CPEM-206-17 suscrito por la Licenciada Ericka Ugalde Camacho,  
15 Jefa del Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en la cual  
16 solicita evacuar duda sobre el expediente 20.201 "LEY QUE OTORGA  
17 COMPETENCIA A LAS MUNICIPALIDADES PARA DESARROLLAR PROYECTOS  
18 DE ERRADICACIÓN DE TUGURIOS, ASENTAMIENTOS EN PRECARIO Y GESTIÓN  
19 DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL"; según consta en la Sesión  
20 Ordinaria número 49-2017, celebrada el 3 de abril del 2017, Artículo IV. Lectura de  
21 Correspondencia, punto G. **SEGUNDO:** Que en la misma sesión mediante el acuerdo  
22 municipal 838-2017, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y  
23 pronunciamiento. **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el artículo 190 de la  
24 Constitución Política dice: "Para la discusión y aprobación de proyectos relativos a una  
25 institución autónoma, la Asamblea Legislativa oirá previamente la opinión de aquella".  
26 **SEGUNDO:** Que el Código Municipal en el numeral 13 inciso j) dispone como  
27 atribuciones del Concejo Municipal "evacuar las consultas legislativas sobre proyectos  
28 en trámite." **TERCERO:** Que el proyecto de Ley antes mencionado procura lo  
29 siguiente de interés: a) otorgar competencias a las municipalidades para desarrollar  
30 proyectos de erradicación de tugurios, asentamientos en precario y gestión de



Acta N° 55-2017

Fecha: 15/5/17

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8488

1 proyectos de interés social; b) el fin es recuperar la competencia que se tenía  
2 asignada en el artículo 4 del Código Municipal anterior; c) este proyecto contempla una  
3 obligación al BANHIVI para que cancele los terrenos que adquieran los municipios  
4 para estos fines incluyendo los gastos de ingeniería y diseño de los proyectos; d) Los  
5 proyectos serán financiados a través del Sistema Financiero de la Vivienda, BANHVI;  
6 e) el procedimiento de contratación se hará a través del procedimiento de contratación  
7 administrativa; f) los bienes adquiridos para esto fines salen del demanio público del  
8 municipio; g) se podrán traspasar dichos terrenos en forma directa; h) se autoriza al  
9 municipio a donar terrenos para estos fines y se es exonera del 100% del pago de  
10 derechos registrales y del 50% del pago del permiso de construcción; y no podrán ser  
11 gravados por los beneficiarios durante un plazo de convalidación de 10 años; i) se  
12 contempla la posibilidad de realizar convenios de asistencia técnica con el IFAM; j) se  
13 introducen reformas a la Ley del Sistema Financiero de la Vivienda para recibir bonos  
14 aquellas personas con capacidades diferentes, adulto mayores; k) se crear un  
15 procedimiento de liberación de bienes; l) se crean subsidios de hasta un 40% con  
16 fondos del FOSUVI para este tipo de proyectos; m) se establecen mecanismos de  
17 control y riegos; n) se autoriza parte del ingreso del fondo a la Junta Directiva para  
18 destinarlos a proyectos de organización comunal y ñ) se otorga una autorización  
19 expresa al municipio para que pueda gestionar este tipo de recursos junto con el  
20 FOSUVI. **CUARTO:** Que esta comisión estima en mérito de lo expuesto, valorado y  
21 estudiado el Proyecto de Ley de marras, que el mismo amplía las competencias a los  
22 municipios en un área social bastante compleja sin que exista en el mismo proyecto  
23 una autorización para poder analizar en donde obtendrá el municipio los recursos  
24 ordinarios administrativos para su implementación; pues en el proyecto solo se  
25 contemplan funciones orientadas a la población beneficiada y no hacia el municipio.  
26 No se opone el Municipio a este tipo de competencias, pero se debe tomar en cuenta  
27 que con los ingresos ordinarios de la municipalidad no es posible financiar este tipo de  
28 competencia que, por su sensibilidad, es complejo; por lo que es importante realizar la  
29 revisión necesaria sobre este punto para que no surja a la vida jurídica un imposible  
30 financieramente hablando. El Concejo Municipal considera conveniente y oportuno



Acta N° 55-2017

Fecha: 15/5/17

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8489

1 indicar que se debe asignar la competencia a los municipios, incluso aunque no se  
2 establezca el traslado de recursos, pero que si se les permita a los municipios tener  
3 acceso a recursos de FODESAF, cuando estas presenten proyectos que reflejen  
4 capacidades para su ejecución. Por ejemplo, mediante marco de convenios que  
5 establece el Código Municipal y los principios de la Constitución Política impulsar las  
6 reformas necesarias para acceder a los recursos y ejecutar los mismos. **POR TANTO,**  
7 **ESTA COMISION: PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los  
8 numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la  
9 Administración Pública y 13 del Código Municipal, dictamina: Evacuar la consulta  
10 legislativa preceptiva formulada sobre el expediente legislativo que es "LEY QUE  
11 OTORGA COMPETENCIA A LAS MUNICIPALIDADES PARA DESARROLLAR  
12 PROYECTOS DE ERRADICACIÓN DE TUGURIOS, ASENTAMIENTOS EN  
13 PRECARIO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL",  
14 expediente No. 20.201. b. Notificar al correo electrónico [COMISION-](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr)  
15 [GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr)

16 Se somete a discusión.

17 **ACUERDO No. 945-2017**

18 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
19 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
20 **acuerdan, por votación unánime, aprobar el dictamen de Comisión de Asuntos**  
21 **Jurídicos CAJ-MSB-033-2017, el cual indica: PRIMERO:** En mérito de lo expuesto  
22 **y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11**  
23 **de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal,**  
24 **dictamina: a. Evacuar la consulta legislativa preceptiva formulada sobre el**  
25 **expediente legislativo que es "LEY QUE OTORGA COMPETENCIA A LAS**  
26 **MUNICIPALIDADES PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ERRADICACIÓN DE**  
27 **TUGURIOS, ASENTAMIENTOS EN PRECARIO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE**  
28 **VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL", expediente No. 20.201. b. Notificar al correo**  
29 **electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr). Acuerdo definitivamente aprobado**  
30 **B. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos CAJ-MSB-035-2017. La comisión**



Acta N° 55-2017

Fecha: 15/5/17

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8490

1 de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170  
2 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13  
3 inciso n del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal  
4 de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión: Esta  
5 comisión conoce nota del Comité Pro Asada de Birri, firmada por los señores Mario  
6 Camacho Muñoz y Giselle Solís Rodríguez, dirigida al Concejo Municipal solicitando  
7 documentos e información sobre el préstamo del IFAM destinado a la modernización  
8 de Acueducto Municipal; según consta en la Sesión Ordinaria número 50-2017,  
9 celebrada el 10 de abril del 2017, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto A.  
10 **RESULTANDO: PRIMERO:** Que el Concejo Municipal conoció nota del Comité Pro  
11 Asada de Birri, firmada por los señores Mario Camacho Muñoz y Giselle Solís  
12 Rodríguez, dirigida al Concejo Municipal solicitando documentos e información sobre  
13 el préstamo del IFAM destinado a la modernización de Acueducto Municipal; según  
14 consta en la Sesión Ordinaria número 50-2017, celebrada el 10 de abril del 2017,  
15 Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto A. **SEGUNDO:** Que en la misma  
16 sesión mediante el acuerdo municipal 856-2017, se remite a la Comisión de Asuntos  
17 Jurídicos para su estudio y pronunciamiento. **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el  
18 Comité Pro Asada de Birri solicita lo siguiente: "(...) a. El detalle y monto del préstamo  
19 del IFAM destinado a mejoras e inversión en el acueducto municipal. b. Copia del  
20 oficio o referencia en el cual la Contraloría General de la República, aprueba dicho  
21 préstamo para la colocación de medidores de agua y las inversiones a realizar. c.  
22 Copia del oficio o referencia de la Contraloría General de la República, de aprobación  
23 la medición de agua por parte de la municipalidad. d. Copia del oficio o referencia  
24 en el cual la Contraloría General de la República, aprueba o autoriza cobrar el monto  
25 actual y la futura tabla de cobro por suministro de agua. e. Copia del oficio de  
26 aprobación por parte de la contraloría General de la República, del presupuesto 2017,  
27 donde se incluyen las mejoras al acueducto municipal. Ponemos a su disposición el  
28 correo electrónico, [auditoriasb@gmail.com](mailto:auditoriasb@gmail.com) para la debida respuesta en tiempo y forma  
29 según lo establece el Código Municipal". **SEGUNDO:** Que es conocedor este Concejo  
30 Municipal que el señor Javier Nuñez Alfaro, del Equipo de Auditoria Ciudadana solicito



Acta N° 55-2017

Fecha: 15/5/17

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8491

1 la misma información a la Administración Municipal; que la administración municipal  
2 mediante el Oficio OAMSB-224-17 da respuesta a lo solicitado notificándose al mismo  
3 correo electrónico que señalan los señores del Comité Pro Asada de Birri sea  
4 [auditoriasb@gmail.com](mailto:auditoriasb@gmail.com). **POR TANTO, ESTA COMISION: PRIMERO:** En mérito de lo  
5 expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política;  
6 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal,  
7 dictamina: 1. Instruir a la señora Secretaria Municipal remitir al correo electrónico  
8 [auditoriasb@gmail.com](mailto:auditoriasb@gmail.com) el presente acuerdo y la siguiente información: a. Copia del  
9 Acuerdo Municipal N° 650-2017 de la Sesión Ordinaria N° 39-2017 celebrada por el  
10 Concejo Municipal el día 23 de enero de 2017. En respuesta a lo requerido en los  
11 puntos 1 y 2 de la nota suscrita por los señores Camacho Muñoz y Solís Rodríguez del  
12 Comité Pro Asada de Birri. b. Copia del oficio DFOE-DL-0192 (Oficio N° 02493) de  
13 fecha 28 de febrero, 2017, que es Aprobación del Presupuesto Extraordinario N°1-  
14 2017 de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia. En respuesta al punto 5 de la  
15 nota suscrita por los señores Camacho Muñoz y Solís Rodríguez del Comité Pro  
16 Asada de Birri. c. Acuerdo Municipal N° 70-2010 de la Sesión Ordinaria N° 4-2010  
17 celebrada por el Concejo Municipal el día 25 de mayo del 2010. En respuesta a los  
18 puntos 3 y 4 de la nota suscrita por los señores Camacho Muñoz y Solís Rodríguez del  
19 Comité Pro Asada de Birri.

20 Se somete a discusión.

21 **ACUERDO No. 946-2017**

22 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
23 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
24 **acuerdan, por votación unánime, aprobar el dictamen de Comisión de Asuntos**  
25 **Jurídicos CAJ-MSB-035-2017, el cual indica: PRIMERO:** En mérito de lo expuesto  
26 **y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11**  
27 **de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal,**  
28 **dictamina: 1. Instruir a la señora Secretaria Municipal remitir al correo**  
29 **electrónico [auditoriasb@gmail.com](mailto:auditoriasb@gmail.com) el presente acuerdo y la siguiente**  
30 **información: a. Copia del Acuerdo Municipal N° 650-2017 de la Sesión Ordinaria**



Acta N° 55-2017

Fecha: 15/5/17

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8492

1 N° 39-2017 celebrada por el Concejo Municipal el día 23 de enero de 2017. En  
2 respuesta a lo requerido en los puntos 1 y 2 de la nota suscrita por los señores  
3 Camacho Muñoz y Solís Rodríguez del Comité Pro Asada de Birri. b.Copia del  
4 oficio DFOE-DL-0192 (Oficio N° 02493) de fecha 28 de febrero, 2017, que es  
5 Aprobación del Presupuesto Extraordinario N°1-2017 de la Municipalidad de  
6 Santa Bárbara de Heredia. En respuesta al punto 5 de la nota suscrita por los  
7 señores Camacho Muñoz y Solís Rodríguez del Comité Pro Asada de Birri. c.  
8 Acuerdo Municipal N° 70-2010 de la Sesión Ordinaria N° 4-2010 celebrada por el  
9 Concejo Municipal el día 25 de mayo del 2010. En respuesta a los puntos 3 y 4 de  
10 la nota suscrita por los señores Camacho Muñoz y Solís Rodríguez del Comité  
11 Pro Asada de Birri. Acuerdo definitivamente aprobado.

12 C. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos CAJ-MSB-036-2017. La Comisión  
13 de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170  
14 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13  
15 inciso n del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal  
16 de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión: Esta  
17 comisión conoce el oficio AL-CPOJ-OFI-0551-2017 suscrito por la Licda. Nery Agüero  
18 Montero, Jefa de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio  
19 el proyecto de ley Expediente N° 20.144 “Ley para la adquisición solidaria de  
20 medicamentos y vacunas de alto impacto financiero de la Caja Costarricense del  
21 Seguro Social”; según consta en la Sesión Ordinaria número 50-2017, celebrada el 10  
22 de abril del 2017, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto E. **RESULTANDO:**  
23 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal conoció el oficio AL-CPOJ-OFI-0551-2017  
24 suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, jefa de la Comisión Permanente de  
25 Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto de ley Expediente N° 20.144 “Ley  
26 para la adquisición solidaria de medicamentos y vacunas de alto impacto financiero de  
27 la Caja Costarricense del Seguro Social”; según consta en la Sesión Ordinaria número  
28 50-2017, celebrada el 10 de abril del 2017, Artículo IV. Lectura de Correspondencia,  
29 punto E. **SEGUNDO:** Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 861-  
30 2017, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.



Acta N° 55-2017

Fecha: 15/5/17

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8493

1 **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el artículo 190 de la Constitución Política dice:  
2 “Para la discusión y aprobación de proyectos relativos a una institución autónoma, la  
3 Asamblea Legislativa oirá previamente la opinión de aquélla”. **SEGUNDO:** Que el  
4 Código Municipal en el numeral 13 inciso j) dispone como atribuciones del Concejo  
5 Municipal “evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.” **TERCERO:**  
6 Que el proyecto de Ley antes mencionado procura lo siguiente de interés: a) costear  
7 en forma solidaria el costo de medicamentos y vacunas de alto impacto financiero para  
8 la Caja Costarricense de Seguro Social; b) Actualmente este costo es asumido en un  
9 porcentaje por los patronos, sin embargo no todos los contribuyentes contribuyen al  
10 pago en forma solidaria; c) Las condenas recientes por pacientes por patologías  
11 especialísimas, ha obligado a la CCSS a costear medicamentos de alto impacto, sin  
12 ningún soporte presupuestario para los mismos; d) Esto afecta los índices de  
13 mortalidad de la población; e) con esto generarían fuentes alternativas de  
14 financiamiento para la CCSS la cual en estos momentos compra estos medicamentos  
15 con el presupuesto incorporado para la atención de otras necesidades de la población;  
16 f) que el concepto de alto impacto financiero no debe entenderse como alto financiero,  
17 sino que más bien se refiere a un único proveedor dada la especialidad y exclusividad  
18 asignadas en su elaboración ; g) se propone para estos efectos un aumento de un 2%  
19 en los impuestos a las bebidas no alcohólicas que se encuentran en la Ley de  
20 Simplificación y Eficiencia Tributaria, excepto el agua y se espera que con este  
21 impuesto se generen un monto aproximado de 10 mil colones; h) se exceptúa el agua  
22 y la leche, bebidas terapéuticas y de sus médico. **CUARTO:** Que esta comisión estima  
23 prudente indicar al Departamento de Servicios Parlamentarios el apoyo al presente  
24 proyecto de Ley, toda vez que enaltece los propósitos de las bases de la seguridad  
25 social y los fines perseguidos por esta. Con el presente proyecto a la Caja  
26 Costarricense del Seguro Social sin disponer del patrimonio destinado a la prevención  
27 y atención de patologías de la población en general; podrá atender un segmento de la  
28 población que requiere de servicios diferentes y de medicación de alto impacto  
29 financiero. **POR TANTO, ESTA COMISION: PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y  
30 con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la



Acta N° 55-2017

Fecha: 15/5/17

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8494

1 Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, dictamina: a.  
2 Evacuar la consulta legislativa preceptiva formulada sobre el expediente legislativo que  
3 es "Ley para la adquisición solidaria de medicamentos y vacunas de alto impacto  
4 financiero de la Caja Costarricense del Seguro Social", expediente No. 20.144. b.  
5 Notificar al correo electrónico [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr)

6 Se somete a discusión.

7 **ACUERDO No. 947-2017**

8 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
9 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
10 **acuerdan, por votación unánime, aprobar el dictamen de Comisión de Asuntos**  
11 **Jurídicos CAJ-MSB-036-2017, el cual indica: PRIMERO: En mérito de lo expuesto**  
12 **y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11**  
13 **de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal,**  
14 **dictamina: a. Evacuar la consulta legislativa preceptiva formulada sobre el**  
15 **expediente legislativo que es "Ley para la adquisición solidaria de**  
16 **medicamentos y vacunas de alto impacto financiero de la Caja Costarricense del**  
17 **Seguro Social", expediente No. 20.144. b. Notificar al correo electrónico**  
18 **[COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr). Acuerdo definitivamente aprobado.**

19 **B. Se recibe la vista del señor Federico Vargas de la Empresa de Servicios**  
20 **Públicos de Heredia:** Buenas noches, la idea es hablarles un poco de la gestión  
21 comercial del negocio de telecomunicaciones que maneja la Empresa de Servicios  
22 Públicos de Heredia, quisiera iniciar haciendo una pequeña referencia de cuáles son  
23 los servicios que maneja la ESPH para que podamos conceptualizar en donde entra la  
24 parte de las cámaras de vigilancia y todo lo que tenga que ver con  
25 telecomunicaciones, la empresa brinda dos tipos de servicios, los regulados como la  
26 energía eléctrica, el alumbrado público, agua potable, hidrantes y alcantarillado  
27 sanitario, nos regula la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos y están tarifados,  
28 sin embargo hay otra gama de servicios que se llaman no regulados donde figuran los  
29 servicios de telecomunicaciones e infocomunicaciones, hemos lanzado una marca



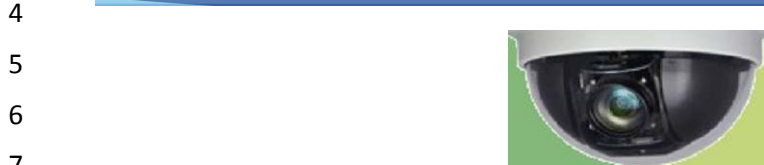
Acta N° 55-2017

Fecha: 15/5/17

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8495

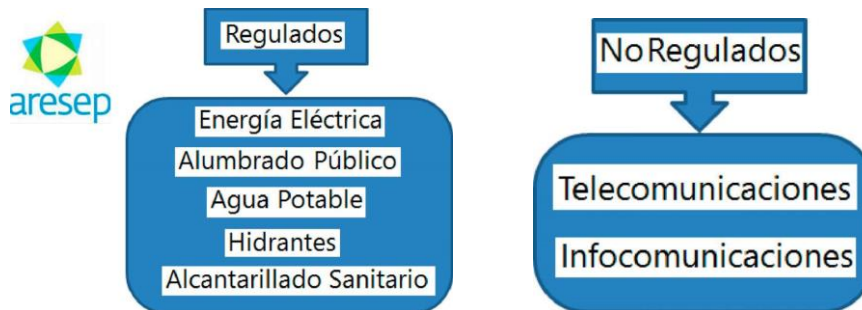
1 comercial que se llama IBUX, operamos en varios cantones de Heredia, como San  
2 Rafael, Barva, Heredia, Belén, etc y en todo el país.



8 **GESTION COMERCIAL DEL NEGOCIO DE**  
9 **TELECOMUNICACIONES**  
10 **IBUX-ESPH**

13 **ASPECTOS GENERALES DE ESPH**

14 **La ESPH es una empresa sociedad anónima de**  
15 **utilidad pública, cuya área de cobertura es la**  
16 **provincia de Heredia** y dónde sus socios son  
17 aquellas municipalidades que trasladan la  
18 administración de los servicios a la Empresa. La  
19 **naturaleza de los servicios que comercializa la**  
20 **ESPH son:**

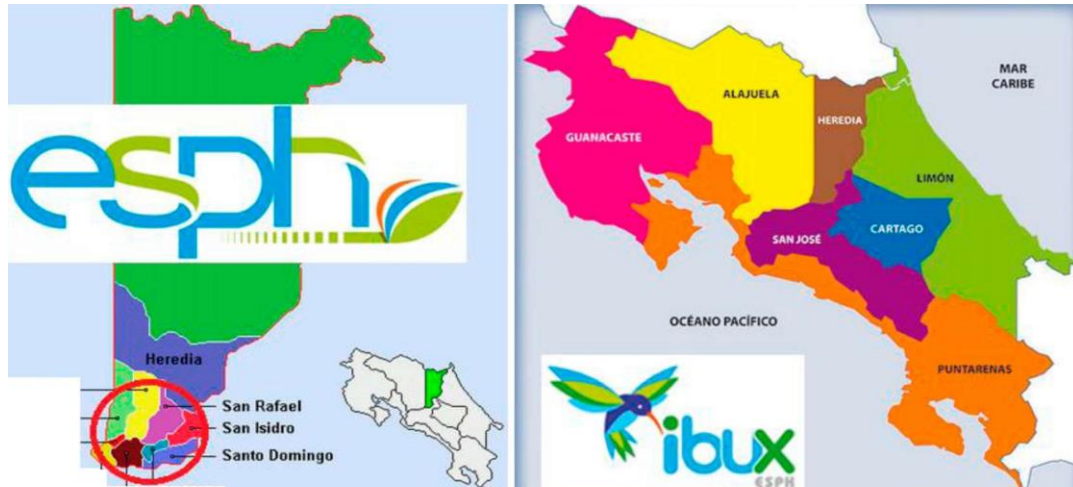


29 Infocomunicaciones lo definió SUTEL como cualquier servicio que tenga que ver con  
30 tecnología.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

## ZONA DE COBERTURA DE ESPH



13 Tenemos cámaras de vigilancia, la Municipalidad de Heredia nos mostró su  
14 problemática con su sistema de vigilancia, tenían como 20 cámaras que no se veían y  
15 entonces nosotros empezamos a enlazarlas, ahí fue como nació el proyecto de  
16 vigilancia donde nosotros enlazamos las cámaras y a la Municipalidad de Heredia le  
17 salía demasiado alto el costo por darle mantenimiento a esas cámaras y fue donde  
18 nosotros le iniciamos a dar mantenimiento integral, ahora nosotros les damos las  
19 cámaras, les damos el mantenimiento, ellos se despreocupan de esto, la  
20 Municipalidad de Heredia empezó en el 2013 con 20 cámaras que las enlazamos y  
21 hoy tienen más de 400 cámaras instaladas en Heredia, ha sido mucho su crecimiento.  
22 Somos muy ágiles en los procesos de contratación. Tenemos internet empresarial,  
23 muchas empresas lo tienen, también lo damos a las Municipalidades para proyectarlo  
24 en parque, a nivel de tecnología cualquier requerimiento podríamos estudiar la  
25 posibilidad de darlo, por ejemplo en Belén nos pidieron un sistema para el Concejo  
26 Municipal y por ejemplo los ciudadanos pueden ver la sesión desde su casa, nosotros  
27 nos ajustamos al presupuesto.

### 28 Perfil Corporativo de ESPH

- 29 1. Implementación de Proyectos de Infocomunicaciones.  
30 2. Empresa Municipal / Empresa Pública.  
3. Alianzas: Público-Público y Público-Privado.  
4. Certificaciones: ❖ ISO 9001 ❖ OHSAS 18001 ❖ ISO 14001 ❖ INTE-35-01-01



Acta N° 55-2017

Fecha: 15/5/17

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8497

1

### Servicios de VideoVigilancia

2

- Municipalidad de San Rafael. Municipalidad de Belén. Municipalidad de Heredia.

3

4

- Residencial Los Lagos. Calle Ciénega. Ministerio de Justicia y Paz

5

- CENAC

6

- SINABI

7

- Municipalidad de Pérez Zeledón

8



9

10

11

12



13

### Servicio de Video Vigilancia

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24



25

**1.** Firma de Convenio de Cooperación

26

**2.** Diseño del proyecto y levantamiento de costos

27

**3.** Generación de Oferta Económica

28

**4.** Aprobación y adjudicación por parte de la Municipalidad

29

**5.** Firma del Contrato o Convenio Específico

30

**6.** Implementación del Proyecto





Acta N° 55-2017

Fecha: 15/5/17

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8498

## EJEMPLOS DE COMPONENTES DE UNA PLATAFORMA

- 13 cámaras de video vigilancia tipo Domos PTZ BX500 (día/noche, para exteriores, HDTV 1080 P).
- 13 brazos (herrajes) para el montaje en poste de las cámaras.
- 2 Pantallas de 40". 1 PC para monitoreo - 1 licencia Windows server.
- Software de Gestión de la Seguridad Control Center. - 13 Licencias por dispositivo.
- 13 SUP por tres años. - NVR AS4000 de 24TB.-
- Red de fibra óptica.

10 Tenemos varias soluciones con las cámaras, pueden ser fijas o tipo domos, tienen una  
11 resolución muy alta, son muy nítidas, todo se conecta a través de fibra óptica, por lo  
12 tanto la imagen se ve muy bien. Las comunidades organizadas pueden optar por este  
13 servicio, porque las Municipalidades han empezado como una columna vertebral del  
14 servicio de vigilancia, han desarrollado una infraestructura donde pueden soportar todo  
15 este tipo de soluciones, las comunidades pueden poner su granito de arena y aportar  
16 porque ellos pueden pagar la mensualidad y la Municipalidad dar el monitoreo. El éxito  
17 de esto depende de un buen despliegue de fibra óptica que permita que esas cámaras  
18 puedan trasegar los datos en video, se requiere de un grabador que pueda soportar  
19 bien, la grabación dura de 22 a 30 días, es de manera cíclica, el video de las camas de  
20 la ESPH es un video 100% certificado, es fidedigno, estamos en la capacidad de  
21 generar todo esto desde 0. Hemos pedido la sesión porque algunas comunidades nos  
22 han externado su preocupación, por ejemplo el comité de Birri, San Bosco, ellos se  
23 acercaron y nos pidieron cotización, la comunidad de San Juan y San Pedro también  
24 solicitaron y estamos trabajando en ello, la inseguridad ha crecido mucho. Esto es  
25 parte de lo que venimos a ofrecer a la Municipalidad, nosotros nos cobramos por hacer  
26 presupuesto y nos ajustamos financieramente a las Municipalidades, pero nosotros  
27 somos muy versátiles, podemos hacerlo mediante mensualidades o como un solo  
28 pago, lo que se busca es ir creciendo y tener seguridad, finalmente es importante  
29 entender que estamos aquí por las comunidades que lo han solicitado, en la medida  
30 de las posibilidades ojala hacer de esto un proyecto cantonal, tenemos un ejemplo de



Acta N° 55-2017

Fecha: 15/5/17

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8499

1 propuesta y de videos para mostrarles. Estamos aquí para ayudarlos en lo que  
2 ustedes consideren, en nombre de la Empresa de Servicios Públicos agradecemos  
3 nos hayan recibido el día de hoy.

4 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Agradecerles la  
5 exposición, es una necesidad y lo que ofrecen es un estilo de vida y de tranquilidad, es  
6 una estrategia que incluso hasta comercial se puede volver, en lo personal me agrada  
7 mucho, podríamos crear alianzas con las asociaciones de Desarrollo y DINADECO y  
8 que la Municipalidad se encargue del sistema de monitoreo y comenzar a  
9 comercializar el internet, porque ese dinero que entra puede ir haciendo un fondo para  
10 la policía Municipal. Nosotros tenemos algunas cámaras para que las valoren.

11 **El regidor Francisco Salas:** Buenas noches, felicitarlos por la exposición, si se  
12 pudiera implementar un proyecto de estos en el cantón sería muy bueno, siento que  
13 las Asociaciones a través de las partidas específicas podrían empezar por una o dos  
14 cámaras por distrito y junto con la Municipalidad presupuestar también alguna cámara  
15 para cada distrito y empezar por algo, mientras DINADECO nos da fondos e  
16 implementar el resto del proyecto.

17 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Nosotros tenemos  
18 como 13 cámaras y lo mejor es que se pueden integrar en el proyecto, Don Federico y  
19 don Fabio, muchísimas gracias, en la medida de lo posible si nos hicieran llegar un  
20 convenio para enviarlo a una comisión y estudiarlo y reunirnos con la Administración,  
21 la Fuerza Pública, las asociaciones para iniciar a darle forma y poder ir uniéndonos, la  
22 Fuerza Pública está presente en el Centro, en San Pedro, en El Roble, entonces hay  
23 que empezar a unir fuerzas, gracias por el tiempo y la exposición, aquí hay mientras  
24 de la comunidad de San Juan, darle las gracias a ellos por su iniciativa.

25

26 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y quince minutos el señor  
27 Presidente Luis Alberto Carvajal da por concluida la sesión. -----

28

29

30

Secretaria

Presidente



Acta N° 55-2017

Fecha: 15/5/17

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8500

---

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



Acta N° 55-2017

Fecha: 15/5/17

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8501

---

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30